



ORDENANZA N° 701/97.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Adhesión a Resolución Provincial de Registros de Carnicerías", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Adhesión del Municipio a la Resolución de / la Subsecretaría de Comercio de la Provincia de Córdoba N° 372/1989, dictada en concordancia con la Ley Nacional N° 20.680/74, permitirá la creación de un Registro de Carnicerías que funcionará en ámbito de esta Administración Municipal.-

Que el objetivo de esta implementación es efectuar / los controles necesarios en este rubro importante del comercio local, en resguardo de la salud de la población y del cumplimiento de las imposiciones legales vigentes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ADHIERESE la Municipalidad de Huinca Renancó a la Resolución N° 372/1989 de la Subsecretaría de Comercio de la / Provincia de Córdoba, que establece la creación de un Registro de / Carnicerías en el ámbito provincial.-


Art.2º).- DISPONGANSE los recaudos necesarios para la instrumentación y puesta en funcionamiento de un Registro de Carnicerías en esta Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución adherida.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.